Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL Nº 009 -2015/DP

Lima, 29 MAYO 2015

VISTO:

El Memorando Nº 596-2015-DP/OGDH, que adjunta los memorandos Nº 406-2015-DP/PAD y N° 047-2015-DP/GA y la Carta de Invitación de la Comisión Europea; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Defensor del Pueblo (e) ha sido invitado por la Comisión Europea para participar en el Evento Especial con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), a llevarse a cabo en la ciudad de Bruselas, Bélgica, los días 3 y 4 de junio de 2015, en el marco de los Días Europeos de Desarrollo (EDD) 2015, organizado por la Comisión Europea con el apoyo del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, el Fórum de Asia-Pacífico, la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la Red de Instituciones Africanas Nacionales de Derechos Humanos y la Red de Instituciones para la Promoción y Protección de Derechos Humanos en el Continente Americano;

Que, resulta relevante la participación del Defensor del Pueblo (e) en el citado evento, dado que se abordará el papel y desafíos de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) como actores claves encargados de la protección y promoción de los derechos humanos;

Que, conforme al documento de visto, los gastos de los pasajes aéreos, viáticos y alojamiento serán asumidos íntegramente por la Comisión Europea y no irrogarán gasto alguno a la institución;

Que, en atención a lo señalado y a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional, corresponde encargar la atención del Despacho a la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 1 al 5 de junio de 2015;

Con los visados de la Primera Adjuntía, la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º, 8° y numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; conforme a la Directiva Nº 003-2014-DP/OAF que regula los procedimientos para el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas por comisiones de servicio de la Defensoría del Pueblo, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 402-2014-DP/OAF y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR que el Defensor del Pueblo (e) participará en el Evento Especial con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), organizado por la Comisión Europea, que se realizará en la ciudad de Bruselas, Bélgica, los días 3 y 4 de junio de 2015.

Artículo Segundo.- INFORMAR que los gastos de pasajes aéreos, viáticos y alojamiento que genere este viaje no irrogarán gasto alguno a la institución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la atención del Despacho Defensorial a la abogada **Claudia Rosanna DEL POZO GOICOCHEA**, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 1 al 5 de junio de 2015, inclusive, y mientras dure la ausencia del Defensor del Pueblo (e).

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe), al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)